

Buenos Aires, seis de junio de 2014

Visto: el Expediente Interno n° 152/2014; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite de locación de 25 (veinticinco) ordenadores portátiles, destinados a los exámenes de habilidades de las/os postulantes para el cargo de coordinador/a general de la Asesoría Jurídica, previstos para el próximo 12 de junio.

En razón de la cantidad de aspirantes, la complejidad operativa de su realización simultánea, la disponibilidad de equipos en el Tribunal, y lo perentorio de los plazos fijados por las resoluciones n°s. 26/2014 y 28/2014, a Dirección de Informática y Tecnología propuso la modalidad de rentar los ordenadores por un período breve. Asimismo, para atender los aspectos administrativos de la contratación sólo puede utilizarse el mecanismo de contratación directa por razones de urgencia.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 5/7 y produjo la reserva de afectación presupuestaria preventiva.

La Asesoría Jurídica dictaminó que lo expuesto “impide la realización del cualquier otro procedimiento de selección para la locación de las máquinas necesarias para que los postulantes realicen el examen de habilidades —previsto para acceder al cargo—, que no sea la contratación directa” (fojas 29).

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 28-06/2014 mediante el dictado de su Directiva n° 13/2014, al amparo de lo establecido por el inciso 1 del artículo 28 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias determinadas por la Acordada n° 15/2010 (foja 13/14).

La Unidad Operativa de Adquisiciones invitó a cotizar a la empresa preseleccionada y recibió el presupuesto glosado a fojas 34, que contempla las especificaciones complementarias indicadas por el responsable de la DIT a fojas 9. Con esa documentación, el área de compras preparó el cuadro comparativo de precios, el proyecto de acto administrativo de aprobación y reseñó lo actuado (fojas 35/37).

En consecuencia, corresponde aprobar el procedimiento, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en la provisión de los servicios.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** la Contratación Directa n° 28-06/2014, en los términos establecidos por el inciso 1 del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la firma ECOTECH – SERVICIOS DE COMPUTACIÓN SRL, CUIT n° 30-70910348-9, el servicio de alquiler de 25 (veinticinco) ordenadores portátiles destinados a los exámenes de habilidades de las/os postulantes para el cargo de coordinador/a general de la Asesoría Jurídica, por el monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 10,900).
3. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en la presente contratación de la siguiente forma:

Miembros titulares:

Licenciado Sebastián Soligón, legajo n° 164;
Abogada Triana Errecarborde, legajo n° 94;
Ing. Néstor Olivera, legajo n° 197.

Miembro suplente:

CPN Marcelo Lorenzo, legajo n° 148.

4. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.2.3 (Bienes y servicios no personales – Alquiler de equipos de computación) del presupuesto 2014.
5. Para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 229/2014